



AYUNTAMIENTO DE VILLA DEL PRADO

Plaza Mayor 1, 28630 Villa del Prado (MADRID) CIF: P2817100G
Oficinas: 91 862 00 02 FAX: 91 862 10 95
Intervención: 91 862 24 96 Fax 91 862 00 16 Recaudación: 91 862 04 38

ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 27 DE DICIEMBRE DE 2019

En Villa del Prado, en la Casa Consistorial, siendo las trece horas del día VEINTISIETE DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE, se reúnen en primera convocatoria, la Junta de Gobierno Local, bajo la Presidencia de D. HÉCTOR ORTEGA OTERO, Alcalde-Presidente, para los que han sido citados de forma reglamentaria los componentes de la misma, quienes asisten:

D^a LAURA GÁLVEZ PATÓN

D. JUAN JOSE ADRADA TRUJILLO

D^a ROCIO ORDÓÑEZ RIVERA

No Asiste: D. JOSÉ MANUEL MARTÍN SALAMANCA

Actúa como Secretario General, el que lo es de la Corporación D. JERÓNIMO MARTÍNEZ ROMERO.

1.- APROBACIÓN DE ACTAS

ASUNTO/1.1.1.: Aprobación del acta de la sesión ordinaria celebrada el día 11 de diciembre de 2019.

El Sr. Alcalde-Presidente, D. Héctor Ortega Otero, dando cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 91.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre (ROF) pregunta si algún miembro de la Corporación desea formular alguna observación al acta de la sesión celebrada el día 11 de diciembre de 2019.

No existiendo ninguna salvedad, el citado Acta es aprobado **por unanimidad de los concejales asistentes**, en los términos en que fue redactada.

DILIGENCIA: Para hacer constar que la presente acta ha sido sometida a disociación de datos personales en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

EL SECRETARIO GENERAL

Fdo.: Jerónimo Martínez Romero

HECTOR ORTEGA OTERO (Firma 2 de 2)
ALCALDE-PRESIDENTE
04/02/2020 13:06:17
55a2cc3242f84f1d8a50e9d1d3c7f5a65d202704

JERONIMO MARTINEZ ROMERO (Firma 1 de 2)
SECRETARIO
04/02/2020 11:33:09
23f6e75221fd9a93f478e5c4c7482a16081a92bb9

0032/JGL/2019
##JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
V.3



Código seguro de verificación: NFA849f959e-20ec-446b-b76c-e9da8ed1a14a Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sede.villadelprado.es/ciudadanet/verificador.jsp>



AYUNTAMIENTO DE VILLA DEL PRADO

Plaza Mayor 1, 28630 Villa del Prado (MADRID) CIF: P2817100G
Oficinas: 91 862 00 02 FAX: 91 862 10 95
Intervención: 91 862 24 96 Fax 91 862 00 16 Recaudación: 91 862 04 38

2.-URBANISMO.-

ASUNTO/2.1.1: Expediente 230/27/2019. Licencia de obra mayor de la Calle Ciudad Real nº 183.

“Visto el registro de entrada número **E201904911**, relativo a la concesión de licencia de obra mayor, solicitada por **D. FRANCISCO JAVIER M. R.** a fecha **2811/2019**.

Visto el informe de los servicios técnicos municipales de fecha **18/12/2019** y visto el informe jurídico de Secretaría de fecha **18/12/2019**, se considera que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la Legislación aplicable.

Considerando el Informe de la Dirección General de Administración Local con número de Registro de Entrada 201703958.

Por todo ello, de conformidad con el artículo 157.1 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo, de la Comunidad de Madrid, en concordancia con lo dispuesto en los artículos 30 de la Ley 2/2003, de 11 de marzo, de Administración Local de la Comunidad de Madrid, y el artículo 21.1.q) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y atendiendo al Decreto de Alcaldía nº 308/2015, se propone a la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- Otorgar licencia urbanística a **D./D^a. FRANCISCO JAVIER M. R.** para ejecutar las obras consistentes en **INSTALACIÓN SOLAR FOTOVOLTAICA PARA AUTOCONSUMO**, sita en la **CALLE CIUDAD REAL, NUM. 183** de este término municipal, con sujeción a la siguiente documentación técnica:

-Proyecto redactado por el/la Técnico/a **D./D^{ña} Raúl V. G. (ingeniero T. Industrial)**, de fecha **04/11/2019**, con nº de Visado **DEC. RESPONSABLE**.

DILIGENCIA: Para hacer constar que la presente acta ha sido sometida a disociación de datos personales en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

EL SECRETARIO GENERAL

Fdo.: Jerónimo Martínez Romero

HECTOR ORTEGA OTERO (Firma 2 de 2)
ALCALDE-PRESIDENTE
04/02/2020 13:06:17
55a2cc3242f84f1d8a50e9d1d3c7f5a65d202704

JERONIMO MARTINEZ ROMERO (Firma 1 de 2)
SECRETARIO
04/02/2020 11:33:09
23fce75221fd9a93f478e5c4c7482a16081a92bb9

0032/JGL/2019
##JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
V.3



Código seguro de verificación: NFA8491959c-20ec-446b-b76c-e94a8d1a14a Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sede.villadelprado.es/ciudadanet/verificador.jsp>



AYUNTAMIENTO DE VILLA DEL PRADO

Plaza Mayor 1, 28630 Villa del Prado (MADRID) CIF: P2817100G
Oficinas: 91 862 00 02 FAX: 91 862 10 95
Intervención: 91 862 24 96 Fax 91 862 00 16 Recaudación: 91 862 04 38

SEGUNDO.- Las obras se ejecutarán con arreglo al proyecto de ejecución, disposiciones del planeamiento de aplicación, normativa de edificación y prescripciones o condiciones que fijen los Servicios Técnicos en sus informes.

La instalación queda diseñada según proyecto y dirigida por el Ingeniero Técnico Industrial que firma el proyecto.

TERCERO.- Sin perjuicio del cumplimiento de lo dispuesto anteriormente, la licencia se concede bajo las siguientes condiciones:

- Se otorgará sin perjuicio y a reserva de las que estén aún pendientes, no adquiriendo eficacia sino tras la obtención de todas ellas.
- Deberá darse cumplimiento a lo dispuesto a las Normas Técnicas de Accesibilidad y Eliminación de Barreras Arquitectónicas, Urbanísticas y del Transporte, previstas en la legislación vigente.
- La licencia se entiende otorgada salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero y no podrá ser invocada para excluir o disminuir la responsabilidad civil o penal en la que hubiera incurrido el beneficiario en el ejercicio de sus actividades.
- La licencia es transmisible, pero el antiguo y el nuevo beneficiario deberán comunicar por escrito a la Alcaldía la transmisión, sin la cual quedarán ambos sujetos a todas las responsabilidades que se deriven para el titular.
- Por parte del constructor se adoptarán todas las medidas de seguridad pública establecidas en las Leyes y Ordenanzas en vigor.
- Las obra se ejecutarán con estricta sujeción a la documentación técnica presentada y bajo la dirección facultativa del Técnico o Técnicos designados a tal efecto, con las condiciones establecidas en la presente licencia. Toda variación ulterior que se pretenda introducir precisará la conformidad previa de la Administración Municipal.

DILIGENCIA: Para hacer constar que la presente acta ha sido sometida a disociación de datos personales en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

EL SECRETARIO GENERAL

Fdo.: Jerónimo Martínez Romero

HECTOR ORTEGA OTERO (Firma 2 de 2)
ALCALDE-PRESIDENTE
04/02/2020 13:06:17
55a2cc3242f84f1d8a50e9d1d3c7f5a65d202704

JERONIMO MARTINEZ ROMERO (Firma 1 de 2)
SECRETARIO
04/02/2020 11:33:09
23fce75221fd9a93f478e5c4c7482a16081a92bb9

0032/JGL/2019
##JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
V.3



Código seguro de verificación: NFA849f959e-20ec-446b-b76c-e9da8d1a14a Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sede.villadelprado.es/ciudadanet/verificador.jsp>



AYUNTAMIENTO DE VILLA DEL PRADO

Plaza Mayor 1, 28630 Villa del Prado (MADRID) CIF: P2817100G
Oficinas: 91 862 00 02 FAX: 91 862 10 95
Intervención: 91 862 24 96 Fax 91 862 00 16 Recaudación: 91 862 04 38

- La presente Licencia queda condicionada al pago de la correspondiente liquidación.

- Las fachadas están sujetas a la servidumbre gratuita de instalación de placas, números y soportes que el Ayuntamiento determine con fines públicos.

CUARTO.- Las obras comenzarán y terminarán dentro de los siguientes plazos conforme a los establecido en el art. 158 de la Ley 9/2001 del Suelo de la Comunidad Madrid:

- Un año para iniciar las obras.

- Tres años para la terminación de las obras.

Se podrá conceder prórroga por una sola vez y plazos iguales a los iniciales, previa solicitud expresa del interesado formulada antes de la conclusión de los plazos indicados, siempre que la licencia sea conforme con la ordenación urbanística vigente en el momento de la concesión de la prórroga.

El órgano del Ayuntamiento competente para otorgar la licencia, declarará, de oficio o a instancia de cualquier persona, la caducidad de la misma, previa audiencia del interesado, una vez transcurridos e incumplidos cualesquiera de los plazos anteriores. La declaración de caducidad extinguirá la autorización, no pudiéndose iniciar ni proseguir los actos, si no se solicita y obtiene una nueva licencia.

QUINTO.- Para el inicio de las obras será necesaria la siguiente documentación: Plan de Seguridad y Salud, Plan de Gestión de Residuos, Acta de aprobación del Plan de Seguridad y Salud y apertura del Centro de Trabajo.

SEXTO.- Terminadas las obras el titular de la licencia lo pondrá en conocimiento del Ayuntamiento en el plazo máximo de quince días, por escrito al que acompañaría certificado del director facultativo, visado por el colegio correspondiente, en el que se acrediten, además de la fecha de terminación de las obras, el que estas se han realizado de acuerdo con el proyecto de ejecución aprobado.

DILIGENCIA: Para hacer constar que la presente acta ha sido sometida a disociación de datos personales en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

EL SECRETARIO GENERAL

Fdo.: Jerónimo Martínez Romero

HECTOR ORTEGA OTERO (Firma 2 de 2)
ALCALDE-PRESIDENTE
04/02/2020 13:06:17
55a2cc3242f84f1d8a50e9d1d3c7f5a65d202704

JERONIMO MARTINEZ ROMERO (Firma 1 de 2)
SECRETARIO
04/02/2020 11:33:09
23fce75221fd9a93f478e5c4c7482a16081a92bb9

0032/JGL/2019
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
V.3



Código seguro de verificación: NFAA4a1959e-20ec-446b-b76c-e94a8d1a14a Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sede.villadelprado.es/ciudadanet/verificadoc.jsp>



AYUNTAMIENTO DE VILLA DEL PRADO

Plaza Mayor 1, 28630 Villa del Prado (MADRID) CIF: P2817100G
Oficinas: 91 862 00 02 FAX: 91 862 10 95
Intervención: 91 862 24 96 Fax 91 862 00 16 Recaudación: 91 862 04 38

En el caso de edificaciones, no podrán ser ocupadas ni iniciados los usos para los que fueron previstas hasta que no se haya obtenido la correspondiente licencia de primera ocupación. Una vez concedida la licencia de ocupación, podrán conectarse las instalaciones de agua, gas y electricidad.

Una vez concedida la licencia de obras, en el plazo máximo de dos meses deberá presentar en el Ayuntamiento fotocopia con Registro de Entrada en la Gerencia Regional del Catastro de Madrid del impreso 902N del citado organismo o certificado catastral en el que conste el alta de las modificaciones realizadas.

SEPTIMO.- Notificar en tiempo y forma el presente acuerdo al interesado, indicándole que contra el presente acto de concesión de licencia urbanística, que es definitivo y finalizador de la vía administrativa conforme al art. 52.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, podrá interponer directamente RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO (arts. 25.1 de la Ley 29/1998 y 123.1 de la Ley 39/2015) ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo correspondiente, en el plazo de dos meses (art. 46.1 de la Ley 29/1998) a contar a partir del día siguiente al del recibo de la presente notificación.

No obstante, de manera potestativa podrá, con carácter previo al recurso judicial indicado, interponer RECURSO DE REPOSICIÓN ante el mismo órgano que ha dictado el acto (art. 123.1 de la Ley 39/2015) en el plazo de un mes (art. 124.1 de la Ley 39/2015) a contar a partir del día siguiente al del recibo de la presente notificación, en cuyo caso no podrá interponer el recurso judicial contencioso-administrativo hasta que se haya resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición (art. 123.2 de la Ley 39/2015), lo que se produce transcurrido un mes desde su interposición sin que se haya notificado su resolución (art. 124.2 de la Ley 39/2015)".

Tras la lectura de la propuesta de alcaldía por parte del Secretario de este órgano colegiado, se procedió al debate y votación del asunto, quedando **aprobado con**

DILIGENCIA: Para hacer constar que la presente acta ha sido sometida a disociación de datos personales en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

EL SECRETARIO GENERAL

Fdo.: Jerónimo Martínez Romero

HECTOR ORTEGA OTERO (Firma 2 de 2)
ALCALDE-PRESIDENTE
04/02/2020 13:06:17
55a2cc3242f84f1d8a50e9d1d3c7f5a65d202704

JERONIMO MARTINEZ ROMERO (Firma 1 de 2)
SECRETARIO
04/02/2020 11:33:09
23fce75221fd9a93f478e5c4c7482a16081a92bb9

0032/JGL/2019
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
V.3



Código seguro de verificación: NFAA4a939e-20e-446b-b76c-e9da8d1a14a Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sede.villadelprado.es/ciudadanet/verificador.jsp>



AYUNTAMIENTO DE VILLA DEL PRADO

Plaza Mayor 1, 28630 Villa del Prado (MADRID) CIF: P2817100G
Oficinas: 91 862 00 02 FAX: 91 862 10 95
Intervención: 91 862 24 96 Fax 91 862 00 16 Recaudación: 91 862 04 38

unanimidad de los miembros asistentes la propuesta antes transcrita en sus términos literales.

3.- CONTRATACIÓN.-

4.- JURÍDICOS Y CONTENCIOSOS.-

5.- PROPUESTAS DE GESTIÓN ECONÓMICO FINANCIERA.-

ASUNTO/5.1.1: Expediente 0795/8/2019. Aprobación, si procede, de las facturas de importe superior a 3.000 €. Cuya cuantía total asciende a 42.270,53 Euros

Vistas las facturas que se relacionan en la propuesta y visto el informe de Intervención de fecha 23/12/2019, y de conformidad con lo dispuesto por el Decreto 2019/Decreto/00530 de 25 de Junio de 2019, por el que se establece como competencia de la Junta de Gobierno Local, la aprobación de facturas superiores a 3.000,00€.

Se propone a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente Acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar la presente relación de facturas por un importe total de **42.270,53€**, de acuerdo con el siguiente detalle:

Fecha Relación: 23/12/2019 Fecha factura	Nº Rel.Contable ^{Nº}
--	-------------------------------

DILIGENCIA: Para hacer constar que la presente acta ha sido sometida a disociación de datos personales en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

EL SECRETARIO GENERAL

Fdo.: Jerónimo Martínez Romero

HECTOR ORTEGA OTERO (Firma 2 de 2)
ALCALDE-PRESIDENTE
04/02/2020 13:06:17
55a2cc3242f84f1d8a50e9d1d3c7f5a65d202704

JERONIMO MARTINEZ ROMERO (Firma 1 de 2)
SECRETARIO
04/02/2020 11:33:09
23fce75221fd9a93f478e5c4c7482a16081a92bb9

0032/JGL/2019
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
V.3



Código seguro de verificación: NFA8491959c-20ec-446b-b76c-e94a8d1a14a Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sede.villadelprado.es/ciudadanet/verificador.jsp>



AYUNTAMIENTO DE VILLA DEL PRADO

Plaza Mayor 1, 28630 Villa del Prado (MADRID) CIF: P2817100G
Oficinas: 91 862 00 02 FAX: 91 862 10 95
Intervención: 91 862 24 96 Fax 91 862 00 16 Recaudación: 91 862 04 38

Relación: 536		Nº Operación	Nº Expediente		
Nº Tercero	Descripción	Aplicación Impuestos	Nº RCF Importe Fact.	Importe Aplic.	Descuentos
Endosatario Habilitado	N.º de Operación previa Factura	N.Pag.Just.			
1	4 SERVICIOS URBANOS DE LIMPIEZA Y ACONDICIONAMIENTOS, S.L. FRA. 19/5136 SERVICIO DE RECOGIDA DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS Y ENVASES EN VILLA DEL PRADO MES DE NOVIEMBRE 2019 DESCONTADO ABONO DE NO	30/11/2019 2/201900001712 2019002249		10.067,72	10.067,72
2	GESTION DE ESCUELAS INFANTILES, S.L. FRA. I619/10 GESTION DEL SERVICIO PUBLICO EDUCATIVO DE LA CASITA DE NIÑOS	30/11/2019 6144 2/2019000001670	2019002167	15.974,88	15.974,88
3	GRUPO MANSERCO, S.L. FRA. 2/414 SERVICIO LIMPIEZA DEPENDENCIAS MUNICIPALES MES DE NOVIEMBRE 2019	30/11/2019 .231 .22110 .320 .22700 .3321 .22700 .3341 .22799 2/414	Acción social. Productos de limpieza y aseo Administración general de educación. Bibliotecas y Archivos. Limpieza y Aseo Horario Escolar Ampliado (Material,	788,88 5.916,64 788,88 394,44	7.888,84
4	INFAPLIC S.L. FRA. 2019/741 RECARGOS DE APREMIO E INTERESES DE DEMORA GESTIÓN COBROS RECAUDACIÓN EJECUTIVA MES DE OCTUBRE 2019	30/11/2019 E.932 .22708	Gestión del sistema tributario. Recaudación	5.113,38	5.113,38
5	INSTALACIONES BARBERO S.L. FRA. A/2019/A/9480 TRABAJOS REALIZADOS EN NOVIEMBRE 2019 DE FONTANERÍA SEGÚN CONTRATO: PARQUE DE LA PAZ, DEPÓSITO NUEVO, CALLES	10/12/2019 5891 2/2019000001580	2019002248	3.225,71	3.225,71
		Abastecimiento domiciliario de agua potable. A/2019/A/9480			

HECTOR ORTEGA OTERO (Firma 2 de 2)
ALCALDE-PRESIDENTE
04/02/2020 13:06:17
55a2cc3242f84f1d8a50e9d1d3c7f5a65d202704

JERONIMO MARTINEZ ROMERO (Firma 1 de 2)
SECRETARIO
04/02/2020 11:33:09
23fce75221fd9a93f478e5c4c7482a16081a92bb

DILIGENCIA: Para hacer constar que la presente acta ha sido sometida a disociación de datos personales en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

EL SECRETARIO GENERAL
Fdo.: Jerónimo Martínez Romero

0032/JGL/2019
##JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
V.3



Código seguro de verificación: NFAA49f959e-20ec-446b-b76c-694a8d1a14a Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sede.villadelprado.es/ciudadanet/verificador.jsp>



AYUNTAMIENTO DE VILLA DEL PRADO

Plaza Mayor 1, 28630 Villa del Prado (MADRID) CIF: P2817100G
Oficinas: 91 862 00 02 FAX: 91 862 10 95
Intervención: 91 862 24 96 Fax 91 862 00 16 Recaudación: 91 862 04 38

	Suma y sigue.....	42.270,53	0,0 0	0,0 0	42.270,53
--	-------------------	-----------	----------	----------	-----------

SEGUNDO.- Dar traslado de este Acuerdo al Departamento de Intervención Municipal, para su tramitación y efectos legales oportunos”.

Tras la lectura de la propuesta de alcaldía por parte del secretario de este órgano colegiado se toma nota del error en el importe total de la relación de facturas reflejado en la convocatoria, siendo el correcto 42.270,53 €. Posteriormente se procedió al debate y votación del asunto, quedando **aprobado con unanimidad** de los miembros asistentes la propuesta antes transcrita en sus términos literales.

6.- OTROS.-

ASUNTO/6.1.1: Expediente 734/5/2019. Aprobación, si procede, del traslado de los restos cadavéricos que se encuentran en nichos en las que haya extinguido el derecho funerario en los años 2018, 2019 y 2020 al osario general de cementerio.

“A la vista de finalización del plazo de concesión de los nichos que se adjuntan en el Anexo I.

Teniendo en cuenta el contenido de los artículos 16, 26 y 42 del Decreto 124/1997, de 9 de octubre por el que se aprueba el Reglamento de Sanidad Mortuoria de la Comunidad de Madrid.

Siendo este asunto competencia municipal, de acuerdo con lo previsto en el artículo 25.2.j) de la Ley 7/1985, de 2 de abril reguladora de las Bases del Régimen Local,

Se propone a la **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**, la adopción del siguiente

ACUERDO

DILIGENCIA: Para hacer constar que la presente acta ha sido sometida a disociación de datos personales en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

EL SECRETARIO GENERAL

Fdo.: Jerónimo Martínez Romero

HECTOR ORTEGA OTERO (Firma 2 de 2)
ALCALDE-PRESIDENTE
04/02/2020 13:06:17
55a2cc3242f84f1d8a50e9d1d3c7f5a65d202704

JERONIMO MARTINEZ ROMERO (Firma 1 de 2)
SECRETARIO
04/02/2020 11:33:09
23fce75221fd9a93f478e5c4c7482a16081a92bb9

0032/JGL/2019
##JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
V.3



Código seguro de verificación: NFA8491959c-20ec-446b-b76c-e9da8d1a14a Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sede.villadelprado.es/ciudadanet/verificador.jsp>



AYUNTAMIENTO DE VILLA DEL PRADO

Plaza Mayor 1, 28630 Villa del Prado (MADRID) CIF: P2817100G
Oficinas: 91 862 00 02 FAX: 91 862 10 95
Intervención: 91 862 24 96 Fax 91 862 00 16 Recaudación: 91 862 04 38

PRIMERO. Ordenar la exhumación y el traslado de los restos cadavéricos que se encuentran en nichos cuyo derecho de concesión ha prescrito (de acuerdo con el Anexo I), al Osario General (fosa común).

SEGUNDO. Ordenar la publicación de este Acuerdo en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, para que todas las personas que se consideren interesadas puedan tener conocimiento de estas actuaciones.

RELACIÓN DE NICHOS A EXHUMAR EN 2020

NICHO Nº 64-2ª Planta

D. Manuel S. F. Inhumado el 22/10/2008. Beneficencia

NICHO Nº 64-3ª Planta

D. Fernando P. B. Inhumado el 08/12/2008. Beneficencia

NICHO Nº 66-3ª Planta

Dª María Catalina B. M. Inhumada el 19/01/2010. Beneficencia

NICHO Nº 70-1ª Planta

Dª Ana A. H. Inhumada el 03/12/2009. Beneficencia

NICHO Nº 70-2ª Planta

D. Juan R. R. Inhumado el 17/02/2010. Beneficencia

NICHO 72-1ª Planta

Dª Mikila P. Inhumada el 05/08/2009. Beneficencia

NICHO 72-2ª Planta

D. Domingo C. M. Inhumado el 09/08/2009. Beneficencia

NICHO Nº 136-1ª Planta

D. José Luis C. G. Inhumado el 23/02/2008. Beneficencia”.

DILIGENCIA: Para hacer constar que la presente acta ha sido sometida a disociación de datos personales en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

EL SECRETARIO GENERAL

Fdo.: Jerónimo Martínez Romero

HECTOR ORTEGA OTERO (Firma 2 de 2)
ALCALDE-PRESIDENTE
04/02/2020 13:06:17
55a2cc3242f84f1d8a50e9d1d3c7f5a65d202704

JERONIMO MARTINEZ ROMERO (Firma 1 de 2)
SECRETARIO
04/02/2020 11:33:09
23fce75221fd9a93f478e5c4c7482a16081a92bb9

0032/JGL/2019
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
V.3



Código seguro de verificación: NFA8491959c-20ec-446b-b76c-9b4a8d1a14a Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sede.villadelprado.es/ciudadanet/verificador.jsp>



AYUNTAMIENTO DE VILLA DEL PRADO

Plaza Mayor 1, 28630 Villa del Prado (MADRID) CIF: P2817100G
Oficinas: 91 862 00 02 FAX: 91 862 10 95
Intervención: 91 862 24 96 Fax 91 862 00 16 Recaudación: 91 862 04 38

Tras la lectura de la propuesta de alcaldía por parte del Secretario de este órgano colegiado, se procedió al debate y votación del asunto, quedando **aprobado con unanimidad** de los miembros asistentes la propuesta antes transcrita en sus términos literales.

7.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

No se producen.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión por Orden del Presidente, cuando son las catorce hora y treinta minutos del día de la fecha, de todo lo cual, como Secretario General, doy fe.

En Villa del Prado, en la fecha que consta al margen del presente documento, que es firmado digitalmente según inscripción que figura en el mismo.

HECTOR ORTEGA OTERO (Firma 2 de 2)
ALCALDE-PRESIDENTE
04/02/2020 13:06:17
55a2cc3242f84f1d8a50e9d1d3c7f5a65d202704

JERONIMO MARTINEZ ROMERO (Firma 1 de 2)
SECRETARIO
04/02/2020 11:33:09
23fce75221fd9a93f478e5c4c7482a16081a92bb9

DILIGENCIA: Para hacer constar que la presente acta ha sido sometida a disociación de datos personales en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

EL SECRETARIO GENERAL

Fdo.: Jerónimo Martínez Romero

0032/JGL/2019
##JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
V.3



Código seguro de verificación: NFA8481959e-20ec-446b-b76c-e9da8ed1a14a Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sede.villadelprado.es/ciudadanet/verificador.jsp>